CERTIFICACIÓN REGISTRAL

GUILLERMO COLOMER LLORET, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCOI, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **1787 / 2**
Municipio/Sección: ALCOI
CRU: **03001000027841**

Descripción literal de la finca
URBANA: Parte de la casa de habitación situada en la calle L'Escola, de esta ciudad, señalada con el número seis moderno de policía. COMPUESTA DICHA PARTE DE: El piso segundo, cerrado con una puerta, de terrado y de una dotación de agua, o sean trescientos cincuenta litros cada veinticuatro horas, y derecho común y proporcional en la entrada, escalera, terrado y en los demás elementos comunes de la casa. Mide dicha parte de casa treinta metros cuadrados.

Datos catastrales
Referencia Catastral: 9866605YH1896N0003BK

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular
Titular:
Porcentaje:
Tipo derecho:
Título:
Asiento:
Protocolo:
Fecha documento:
Notario:

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

ANOTACION

A favor de:	AYUNTAMIENTO DE ALCOI, C.I.F. P0300900H
Naturaleza:	Administrativo
Tipo anotación:	Embargo administrativo
Clase de procedimiento:	Expediente Administrativo de Apremio
Entidad acreedora:	Entidad Pública
Fecha de providencia:	21/09/2022
Capital principal:	664,80 euros
Importe intereses (Intere	33,21 euros
Importe costas (Costas):	300,00 euros

C.S.V. : 20300112BE04698E

Recargo de apremio:	132,96 euros
Total:	1.130,97 euros
Protocolo:	220160
Fecha del documento:	25/11/2022
Asiento:	Anotación B de fecha 13/12/2022
Administración:	AYUNTAMIENTO DE ALCOI
Fecha documento:	25/11/2022

Certificaciones de carga

Fecha certificación:	13/12/2022
Título:	ANOTACION DE EMBARGO ADMINISTRATIVO
Notario/Juzgado:	AYUNTAMIENTO DE ALCOI

ANOTACION

A favor de:	AYUNTAMIENTO DE ALCOI, C.I.F. P0300900H
Participación literal:	LA TOTALIDAD
Naturaleza:	Administrativo
Tipo anotación:	Embargo administrativo
Clase de procedimiento:	APREMIO ADMINISTRATIVO
Entidad acreedora:	Entidad Pública
Fecha de providencia:	06/10/2025
Capital principal:	245,72 euros
Importe intereses (Intere	24,99 euros
Importe costas (Costas):	300,00 euros
Recargo de apremio:	49,14 euros
Total:	619,85 euros
Protocolo:	250419
Fecha del documento:	01/12/2025
Asiento:	Anotación C de fecha 11/12/2025
Administración:	AYUNTAMIENTO DE ALCOY
Fecha documento:	01/12/2025

Certificaciones de carga

Fecha certificación:	11/12/2025
Título:	ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO
Notario/Juzgado:	AYUNTAMIENTO DE ALCOY

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

ALCOI a 11/12/2025 11:08:29.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en

C.S.V. : 20300112BE04698E

materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la

C.S.V. : 20300112BE04698E

información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por GUILLERMO COLOMER LLORET registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCOI a día once de diciembre del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 20300112BE04698E

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 20300112BE04698E